PRECIOS DE SUSCRICION — Peseta

En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas

En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, sábado, 5 de Junio de 1886. — N.° 1.483.

SECCION POLÍTICA

Un discurso del Sr. Moret

Por referirse á cuestiones que entrañan el estudio de grandes problemas políticos, sociales y económicos, reproducimos los siguientes párrafos del discurso que pronunció el viernes último (28) en el Senado el ministro de Estado, Sr. Moret:

«El capital y el trabajo

Si cuando nosotros hemos pronunciado las palabras «union y armonía» entre el capital y el trabajo (se refiere á la contestacion del discurso de la corona), nace de esos centros y esos concursos la protesta contra lo que ahora voy á enumerar, bien hará el Sr. Maluquer, mejor aun, los industriales y todos aquellos que tengan interés en la conservacion del órden, en separar estas dos protestas y en no unir jamás estos dos puntos. A este propósito tal vez fuese oportuno decir á mi distinguido amigo Sr. Bosch, algunas palabras acerca de su tésis respecto al capital y al trabajo, que ayer nos expuso. Yo confieso que la elocuencia con que expresó sus ideas, insensiblemente me atraia al debate; pero no me es lícito entrar en él, y solamente me voy á permitir hacer una indicacion, y es, que al creer que el gobierno ha cometido una vaguedad, ni siquiera lógica, ni tampoco en los límites del sentido comun, cuando habla de la armonía entre el capital y el trabajo; vaguedad que resulta de que el capital es trabajo comun, y por consecuencia, entre la causa y el efecto no es necesaria esa armonía.

Permítame S. S. que exponga las ideas del gobierno sobre este punto. En efecto, siendo el capital trabajo aglomerado ó conglomerado, con solo serlo, ha cambiado por completo sus fines, así como el mundo físico la inmensa masa, que no se condensa, marcha por el espacio en el cual se halla el éter; y así como hay una fuerza que sostiene al mundo en su centro, fuera y apartado de todo, así cuando los esfuerzos de la actividad humana, que se llaman trabajo, crean el capital, ese trabajo aglomerado, al desprenderse de las manos de aquel que lo creó, se vuelve esencialmente conservador, esencialmente tímido; se forma, sale del éter para convertirse en mundo, en la casa, en el patrimonio, en la forma de moneda, en el título de la deuda comprobado con el ahorro, y viene á confundirse, gravitando como un mundo aparte de la ley general de los cuerpos. (Muy bien, muy bien).

El convenio con Inglaterra

Y como esto lo pensábamos nosotros, por eso escribíamos la frase de armonía entre el capital y el trabajo, porque creemos que á esta armonía, una de las medidas que han de contribuir más, ha de ser, señores senadores, si no me equivoco, esa convencion que os he de presentar. No es nueva; el señor senador, mi digno amigo, D. Servando Ruiz Gomez la inició; el señor marqués del Pazo de la Merced la trabajó con celo; es materia que hace años va por los ámbitos de la política, y es asunto del que ya se ha hablado mucho para que yo tenga necesidad de sincerarme con hechos anteriores. Es un paso más, dentro del asunto que se viene discutiendo ante las Cámaras españolas y que preocupa á todos. No hay, pues, nada de nuevo ni de extraño; pero puede haber algo de inoportuno, y de tal lo ha calificado el Sr. Bosch. ¡Inoportuno, señores senadores! ¿Por qué sería inoportuno? Segun S. S., porque hay ahora dificultades para el trabajo, porque en una reunion se ha discutido que 30.000 obreros podrían ver disminuidos sus jornales ó cerradas quizás las fabricas de que vivian si se aprobaba esta convencion.

Hay aquí dos argumentos, dos ideas diferentes: la una, que no puedo discutir ahora porque no sería oportuno traerla al debate, que es la de los efectos que para las demás industrias puede producir la convencion con Inglaterra: argumento que despues de todo, está contestado de antemano con decir que al dar á Inglaterra el trato de nacion más favorecida, los productos ingleses se colocarán en las fronteras españolas en el mismo límite que vuestra voluntad, señores senadores, y la de los legisladores del pais ha querido fijar, para que los productos españoles puedan competir con los productos extranjeros. Por consiguiente, no hay aquí á primera vista (no considero agotada la cuestion) ninguna dificultad, ningun peligro, y seguramente que este argumento se hizo el anterior gabinete cuando gestionó la convencion de que se trata.

La industria y la agricultura

Pero se ha hablado de los 30.000 obreros, y en esto está la cuestion de oportunidad. Pues bien, señores senadores, yo quiero pediros todavía cinco minutos para plantear claramente esta cuestion.

En ningun otro sitio mejor que en el Senado pudiera yo desear tratarla. Aquí donde están los representantes de la propiedad; aquí, donde están los representantes de la industria y el comercio; aquí, donde se sientan los hombres que vienen de provincias y tambien aquellos que, aunque no vengan de ellas y en Madrid pasen la vida, deben por su edad, historia, antecedentes é intereses, tener en todos los momentos fija la vista en lo que pasa por la periferia del territorio español; á esos, á cada uno de los señores senadores, pido el asentimiento de su conciencia respecto á las cifras, datos y razonamientos que voy á someter á su deliberacion.

El último censo de la poblacion española que acaba de publicarse, consigna el número de habitantes dedicados á las diferentes industrias y profesiones, que aparece en el estado siguiente:

	Varones	Hembras	Total
Agricultura	4.112.195	932.959	5.045.154
Industria	172.165	40.265	212.940
Comercio	114.295	21.685	135.980
Trasportes	160.209	526	160.735
Profesiones liberales	456.776	48.890	505.666

A esta pertenecemos los que por Madrid vivimos y que no producimos ni creamos más riqueza que la que proviene, segun se dice en alguna parte, de los esfuerzos y de los trabajos de los demás hombres, y en cuyo número estamos el Sr. Maluquer y yo, por supuesto (Risas).

	Varones	Hembras	Total
Artes y oficios	582.631	102.782	685.413
Ocupaciones diversas	118.362	318.314	436.676
Sin profesion y sin clasificar	2.659.541	7.050.334	9.909.875

De manera que, aun haciendo una violencia al razonamiento, uniendo á los obreros que vienen de la industria los que viven de las artes y oficios, y aun los de las profesiones liberales, todavía, señores, podremos llegar á un número de 800.000 obreros, mientras que los que viven de la agricultura, suman 5.045.000. En ese número hay que colocar los séres que viven de ellos, como son los hijos, las mujeres y los ancianos, y entonces, señores, resultará que de los 17 millones de españoles próximamente, segun el último censo, 15 millones y medio viven absolutamente de la tierra, del producto de la agricultura.

La agricultura

Y esa tierra, ¿qué es en estos momentos, señores senadores? Es una tierra que está pasando por una gran crísis: tierra que despues de haber sufrido la desamortizacion y de absorbida por las cargas que sobre ella hicieron pesar las trasformaciones político-sociales; esa tierra, propiedad que no ha podido desligarse de esas cargas, y que ahora vá á facilitarse el gobierno el camino para que lo verifique, esa propiedad ha tenido ahora que luchar con inmensas producciones extrañas, con la produccion norte-americana, con la baratura en los trasportes por el Océano de todos los productos, que casi por nada dan las tierras casi vírgenes de la lejana América. Ahora hasta las carnes se conservan por medio del hielo y de procedimientos desconocidos hasta el dia, que permiten trasportarse, venderse en los mercados de Europa productos del otro hemisferio de la Australia. (Muy bien, muy bien.)

Esta tierra, luchando con tales dificultades, sin crédito agrícola, casi sin crédito hipotecario, se ha mantenido y ha vivido con un solo producto, el vino. La viña, que en España nace en todas partes, así en la llanura como en la colina, como en los agujeros que abren los industriales catalanes en las piedras, así como sobre las rocas de lava en las islas Canarias, nos ha dado un producto con el cual se ha pagado la contribucion que cobra el Estado; se ha dado tráfico á los ferrocarriles, se ha dado trabajo á los pobres y habeis tenido una renta los que poseeis viñas, percibiendo de ellas productos con los cuales se ha podido pasar por una gran crísis industrial y fabril. Atento á eso, señores, el gobierno y los hombres que le ayudaron, mereciendo un elogio de los más calurosos del pais, aprovechando las condiciones (que en eso consiste el gobernar), aprovechando las condiciones que se ofrecía en el extranjero, hicieron aquel tratado con Francia, en virtud del cual los vinos españoles empezaron á ir al territorio de la vecina república en condiciones excepcionalmente buenas, y de ahí esa inmensa riqueza, la inmensa produccion, las cifras que, fundado en el razonamiento anterior, me preparo á leer. En cinco años, empezando en 1880 y llegando á 1884, que es la última cifra publicada, resulta lo que aparece en el siguiente estado:

AÑOS	Exportacion total	Vinos total	Vinos con Francia
1880	649.968.179	174.247.530	133.426.620
1881	670.889.032	198.140.168	140.490.932
1882	765.376.087	253.092.176	207.022.270
1883	719.409.414	239.303.278	193.653.936
1883	619.192.339	121.664.842	171.424.552

Es decir, señores senadores (y llamo la atencion de la Cámara respecto á que en 1883 es cuando empezó á regir el tratado con Francia), que de la totalidad de la exportacion española, de la totalidad de cuanto podremos enviar al extranjero, más de la tercera parte está representada por los vinos.

Y vamos al punto de la oportunidad. En este momento, señores, cuando la riqueza se ha desarrollado, y repito que la tierra se ha sostenido, gracias á este producto, una antigua idea que ya habia germinado en Francia en 1883, y que uno de los distinguidos senadores que me escuchan, embajador en Paris á la sazon, combatió con acierto y sin igual fortuna, se ha vuelto á presentar ahora en Francia con el proyecto del gobierno francés; medida que amenaza prohibir allí la entrada de los vinos españoles, y la cual, por razones que comprendereis, no me toca analizar en este momento, pero cuya importancia sí podreis calcular recordando las cifras que os he citado. Ante esa idea toda la España se ha conmovido, se ha aterrorizado. Aquí tengo las exposiciones que me han dirigido los labradores, las Ligas de agricultores, las juntas de agricultura, industria y comercio de todas partes, manifestando, unos por interés personal, otros por presentimientos, que si se cierra la frontera á los vinos españoles, se producirá una crísis mayor y tanto más terrible cuanto que la agricultura tropieza con gran número de dificultades.

Allá las inundaciones, aquí la cuestion arrocera; en otra parte la necesidad de adoptar medidas para el cultivo; en otras la falta de agua, la inclemencia del tiempo, cosas todas que son muy difíciles de remediar, y otras mil contrariedades y desdichas con que el agricultor ha tenido y tiene que luchar.

El oro y la plata

Y entonces, señores, ¿qué seria del resto de la industria española, qué seria del trasporte, qué de la tonelelería, qué de las industrias ausiliares que viven de todo este movimiento? Resultaría que tendríamos que pagar (prestadme toda vuestra atencion), tendriamos entonces que sustituir lo que percibimos del extranjero por otra cosa que no sería mercancía, y en todo lo que disminuyera la exportacion de vinos y la balanza del comercio, que así se llama, tendria que saldarla con metálico; ¿y sabeis lo que es el metálico? Oro. ¿Tenemos oro en España? Tenemos una moneda de plata que pierde el 20 por 100 al cambiarla para pagar en oro. ¡Pobre España, pobre industria catalana, si tuviéramos que pagar en esas condiciones! No viviria tres meses si fuera preciso pagar en oro para saldar el déficit.

Lo que piensa el gobierno

He terminado y agradezco al Senado que haya tenido la bondad de escucharme. Le confieso, y básteme esto para recomendarme á su benevolencia, que poco acostumbrado á hablar en este sitio, aunque habituado quizás á menudear mi palabra en otros, no sin cierta emocion y respeto me dirijo á los señores senadores. Pero en todo caso, para que esta modesta, pero sincera manifestacion, vaya acompañada de algun recuerdo de hombre de gobierno, voy á decir que es preciso, despues de ciertas ideas que ha oido hoy la Cámara, afirmar que la política comercial del gobierno, tal como aparece de la redaccion del párrafo del Mensaje, y tal como aparecerá en los proyectos que tendré el honor de presentar al Senado dentro de pocos dias, no es una política de doctrina ni de secta. Lo acaba de decir en Europa uno de los hombres políticos más distinguidos: los gobiernos no son nunca gobiernos de partido; vienen al gobierno con sus ideas, pero vienen á tomar los hechos como los encuentran y á consultar los intereses públicos. La diferencia está en la situacion en que se hallan, cómo encuentran las circunstancias y cómo deben consultar en aquel momento los intereses del pais, y esto hemos hecho nosotros.»

(*Mercantil Valenciano.*)

De *El Globo* del 30:

Un discurso de Renan

En el banquete anual dado por la Asociacion general de estudiantes hace pocos dias, pronunció el insigne profesor un notabilisimo discurso, del cual traducimos los párrafos siguientes:

«...¡Felices los jóvenes, porque ante ellos se presenta la vida. De las dos partes en que se divide el programa de la vida escolar, yo no he conocido más que una. Mientras los demás se entregaban á las diversiones propias de la edad, yo pasaba el tiempo dedicado á un febril trabajo interior. Quizá hice mal, porque en mi edad madura no he sido como tantos otros un conservador rígido ó un moralista austero, ni he sabido defenderme de ciertas indulgencias que los puritanos han calificado de flojedad moral. Tal vez hubiera hecho mejor durante mis dias juveniles en divertirme y en cantar á mi manera el *Gaudeamus igitur* de los estudiantes de la Edad Media.

»Lo positivo es que una actividad no impide las funciones de la otra. El placer y el trabajo son dos cosas sanas que se atraen recíprocamente.

»Sí; trabajad, trabajad sin descanso, pero regocijaos y divertíos sin fatigaros nunca. Lo que fatiga es la continencia ó el esfuerzo penoso. Dejad que se os aparezcan las ideas con su vestidura natural, con la palabra: no la llameis, no la violenteis. A este propósito. bueno será que os diga cual es mi receta. Descansad de un trabajo tomando otro distinto: procuraos para el estudio objetos diversos...

»No pongais límites á vuestra curiosidad; aspirad á saberlo todo; que los límites vendrán por sí mismos. En esto os tengo realmente envidia. En la humanidad los últimos son los privilegiados. ¡Cuántas cosas sabreis vosotros que nosotros no sabremos nunca! ¡Cuántos problemas cuya solucion consumiria años enteros de mi vida, serán para vosotros claros y sencillos! ¿Saldrán las sociedades modernas de las crisis en que se agitan? ¿Tendrán solucion las cuestiones sociales? ¿Qué será el mundo en 1920 ó en 1930? Y en el órden puramente científico, ¿cuáles serán vuestras ideas sobre la raza, el embrion, la especie, el individuo, la vida, la conciencia?.. En historia ¡de cuántos admirables descubrimientos sereis testigos si las hermosas investigaciones de ahora continúan! Dentro de cincuenta años, la literatura babilónica contará veintenas de volúmenes, y las gentes la leerán. Ahora nos contentamos con dos inscripciones hebraicas antiguas, que son para el pobre historiador como faros luminosos en esta oscura antigüedad. Quizá llegueis á un tiempo en que se cuenten por docenas. Esa es una dicha de la cual podeis estar seguros. ¡Cuánto os envidio! ¡Si pudiera resucitar al cabo de cincuenta años!...

«Sed hombres honrados. No podríais trabajar sin esa condicion, y creo que es imposible trabajar bien y divertirse bien si falta la honradez. El buen humor supone buena vida. Hay personas muy delicadas; claro está que no me refiero á ellas. Pero me inspirais tanta confianza que os voy á decir todo lo que pienso.

«No profaneis jamás el amor porque el amor es lo mas sagrado que existe en el mundo: de él depende la vida de la humanidad, es decir la más alta realidad de todo cuanto está animado por la existencia. Considerad como una felonía el engañar á la mujer que os ha mostrado por un momento el paraiso del ideal y tened por el mayor de los crímenes el exponeros á las maldiciones del ser que os deba la vida y que quizá por vuestra culpa se vé arrastrado al mal.

»No olvideis jamás que por vuestra educacion excepcional pesan sobre vosotros deberes para con la sociedad que los demás no tienen. ¡Pobre Francia! La vereis, estoy seguro de ello, vengada, floreciente y tranquila. Imponeos como regla absoluta el servir á Francia, es decir, á la legalidad, á pesar de todas las objeciones, de todas las repugnancias, de todas las antipatías... Dadle siempre consejos y no os incomodeis si no los sigue; quizá tenga razon en ocasiones para desobedecer. Algo misterioso agita y conmueve á este pueblo; seguidle áun cuando no os escuche y áun cuando se abandone ciegamente á los más indignos.

»En política, si vais tras del éxito, no escucheis mis advertencias. Durante mi vida he procurado ante todo conservar la tranquilidad de mi conciencia, y lo he conseguido. Yo soy, por escuela, legitimista, y nací para servir fielmente y con todas las energías de mi espíritu, á una dinastía y á una constitucion cuya autoridad fuera incontestable. Pero las revoluciones me lo han impedido. Mis antiguos principios de fiel breton me impiden apoyar de buen grado á gobiernos nuevos: para que estime un gobierno legítimo necesito el trascurso de diez años; entonces es cuando comienzan á hacer cosas buenas.

»No me pidais consejos para ser hábiles: no sirvo para el caso; pero si quereis que os indique los medios para permanecer en paz con vosotros mismos puedo hacerlo: estad de acuerdo siempre con la patria: no exijais jamás ningun mandato, pero no lo rehuseis; no busqueis responsabilidades, pero no las declineis si se os imponen. Así vivireis tranquilos con aquella tranquilidad que se siente cuando se cumple con el deber, y asi podreis decir interiormente: *Dixi, salvari animam meam.* Hemos de poner cuanto somos al servicio y á disposicion de la patria, pero sin salir de nosotros mismos ni de nuestro carácter para aceptar sus mandatos. No creamos nunca que somos necesarios á la patria: bastará que seamos útiles cuando reclame nuestro concurso.

Los tiempos en que vivis no son peores que otros que ya pasaron. La tierra que pisamos tiembla algunas veces bajo nuestras plantas; mas con estos extremecimientos la base del Vesubio es uno de los parajes más hermosos del Universo. Haced provision de un buen caudal de buen humor para afrontar la vida. Fuera parte de aquellos días en que sufre la patria, dejad un espacio á la sonrisa y la hipótesis merced á las cuales el mundo no es cosa demasiado séria. Pero de cualquier modo, tal como es, es hermoso. Regocijaos de vivir como nosotros nos regocijamos de haber vivido. El antíguo buen humor francés. es entre todas acaso la mas profunda de las filosofías. No os corrijais radicalmente de eso que se ha dado en llamar los defectos del pueblo francés, porque estos defectos llegarán en su día á ser excelentes cualidades.

Perdonadme si he dado tan largas dimensiones á este sermon láico: cuando se envejece se adquiere la propension á dar consejos. Cuando nos sustituais en la escena de la vida sed indulgentes con la generacion que os ha precedido, porque amo mucho la justicia y la verdad. Sin duda alguna hareis cosas mejores, pero acordados de aquellos que os prepararon el camino en tiempos por cierto, muy difíciles, y al concluir, ruego á los que me vean por última vez, que conserven de mí cuando haya dejado de pertenecer á este mundo, un recuerdo afectuoso.

Un sofisma

«El Imparcial» compara la situacion creada á la familia de Orleans en la República francesa con la que tienen los jefes republicanos en la monarquía española; y deduce, que allá, en la República, reina el absolutismo, mientras que aquí, en la monarquía, reina la democracia. Y añade: «lo dictatorial, lo abusivo, lo que quebranta las leyes y holla los respetos del derecho del ciudadano, no es republicano ni es monárquico: es ilegal, y por ilegal, odioso y vituperable.»

Examinemos con calma este sofisma. Un ciudadano que profesa y proclama dentro de las leyes y no por gracia del monarca, sus principios republicanos, como ocurre con el Sr. Castelar y los demás jefes de las distintas fracciones republicanas, empieza por no atribuirse personalmente una soberanía contraria y superior á la de los poderes constituidos, ni á la soberanía de la nacion. Ni ellos se la atribuyen, ni nadie, aun los más exaltados de sus partidarios, se la reconoce. No se conceptuan con derecho á mandar sobre nadie, por ser ellos quienes son: y aun cuando creyeran lo contrario, como los monárquicos no habian de obedecerlos, ni los republicanos tampoco, la cosa no pasaría de una escentricidad sin consecuencia.

No sucede lo mismo con los pretendientes reales. Ellos se conceptúan reyes por la gracia de Dios: tienen derecho á la obediencia de todos: los gobiernos republicanos ó los monárquicos que estén fuera de la linea derecha de la sucesion, no son para ellos sino meros gobiernos de hecho, criminales usurpadores. La soberanía que á ellos les corresponde, aun contra su voluntad, es legítimamentee reivindicable en todo tiempo y por todos los medios. Los teorizantes de Sagunto así lo han sostenido siempre; y esta es la base de la actual monarquía. Martinez Campos no fué fautor de una insurreccion, sino de una reivindicacion.

Los partidarios de estos príncipes beben obedecer al pretendiente por mandato imperativo de su conciencia. más fuerte y obligatorio que el mandato de las leyes escritas, y así lo practican. El pretendiente no es un ciudadano que defiende sus principios: es una institucion, momentáneamente doblegada bajo otra contra derecho, que pugna eternamente en nombre de Dios y de la justicia por sobreponerse á ella. Así es que nunca, en ningun país, ni bajo ningun gobierno, los pretendientes han habitado el territorio cuya soberanía pretenden.

La comparacion de «El Imparcial» para ser exacta. deberia estar planteada en esta forma. La República francesa trata de expulsar al pretendiente francés, ¿qué hace la Monarquía española con el Pretendiente español? Pues D. Cárlos y sus ascendientes, desterrados están del suelo español hace medio siglo, por la monarquía borbónica, por la saboyana, por la República y por la restauracion. En la República francesa hay quien propone el secuestro de los bienes de Orleans, llevado á efecto por Napoleon y anulado por la propia República: ¿qué hace la monarquía española con los bienes del secuestro del infante D. Cárlos? ¿Qué hizo la restauracion, no ya con los bienes del pretendiente, sino con los de sus partidarios? ¿Qué hizo con los bienes de los insurrectos de Cuba áun cuando no estuviesen con las armas en las manos? Los Borbones expulsados de Italia ¿habitan en territorio italiano? ¿sus bienes, sus palacios, están en su poder ó en el del Estado italiano? ¿Vive en Lisboa el descendiente de D. Miguel? Los bienes de Braganza ¿están en poder del mayorazgo? Coexistió con Luis Felipe, Cárlos X? ¿A dónde fueron los bienes de la casa de Francia y los del descendiente de aquel Conde que trataba de tomar á Lérida al son de la zarabanda de sus violines? Mientras existió un pretendiente Stuardo ¿pisó las tierras de la Gran Bretaña sino al frente de sus partidarios constituidos en ejército real?

No: los pretendientes no son ni han sido nunca ciudadanos de su país. ¿Se consideraría España en el caso de proteger la persona de D. Cárlos como la del más humilde de los españoles, llegando en esta defensa hasta el caso posible de una guerra? Ocioso y vituberable llama «El Imparcial» á lo que se proyecta por la República francesa en defensa de la soberanía del pueblo francés, contra las agresiones de la soberanía que se atribuye una familia: y encuentra legítimo y santo y laudable eso mismo, realizado por todos los monarcas reinantes incluso Alfonso XIII, contra los pretendientes, en defensa de su soberanía personal y de los privilegios de sus familias.

No entramos á dilucidar si es más ó menos politico, más ó menos conveniente el proyecto presentado en la Cámara francesa. Lo que sí afirmamos es que eso mismo sucede en todas las monarquías, y aun cosa algo peor en la alemana con los polacos, sin que parezca odioso ni vituperable á los monarcas reinantes: y que esas mismas expulsiones se han llevado á cabo contra los jefes republicanos, violando las leyes, por la monarquía restaurada cuando lo ha creido conveniente. Solo que cuando se expulsa á un pretendiente se expulsa la institucion con su soberanía que va inherente á la persona: mientras que al expulsar á un jefe republicano se expulsa á un ciudadano que ni se atribuye ni pretende la soberanía.

El soberano para nosotros es el país: y ese es el único pretendiente que no puede ser expulsado.

La segunda lectura del bill sobre Irlanda

Los periódicos ingleses, publican íntegro el discurso que pronunció Mr. Gladstone ante una reunion de 208 diputados liberales. No hay ya lugar á dudas. Los proyectos de Gladstone serán aprobados en segunda lectura, despues de las declaraciones contenidas en ese documento y de las concesiones hechas por su autor en nombre del gobierno.

Mr. Chamberlain y los radicales que rechazaban el bill tendrán que votarlo. Mr. Gladstone no se opone á que los diputados irlandeses tengan asiento en Westminster. Con el concurso de los radicales se espera que los proyectos tendrán una mayoría de 20 ó 25 votos.

La segunda lectura se verificará en la sesion de mañana martes, pero el resultado del escrutinio no será conocido hasta el miércoles, pues sabido es que la Cámara de los Comunes prolonga sus debates hasta muy entrada la madrugada.

El discurso de Mr. Gladstone, como todos los suyos contiene abundante doctrina y reflexiones políticas dignas de un gran hombre de Estado.

Los principales párrafos dicen así:

«No creo que quepa la menor duda á nadie sobre la significacion del *bill*. Mucho se ha hablado de él, pero si os fijais en todo lo que se ha dicho, convendreis en una afirmacion comun, en la de que, ó no significa nada, ó significa el establecimiento de un Parlamento en Irlanda para los asuntos exclusivos de aquella isla, y distintos de los que afectan á los negocios públicos del Imperio.

«Desde que pronunció lord Salisbury su discurso, del cual se guardará eterna memoria, y desde aquellas palabras dichas por el marqués de Hartington en Bradford, la situacion se ha despejado mucho. No se trata ya de principios abstractos de gobierno, sino de la inmediata aplicacion del *home rule* á Irlanda y de si es conveniente, á la altura á que han llegado las cosas, la creacion de un Parlamento en Dublin. La segunda lectura del bill que vais á votar no tiene otra significacion. Los que aprueben en principio el pensamiento á un lado, los que lo rechacen á otro. No me he opuesto á las enmiendas que la Cámara quiera introducir, y así lo declaré en mi primer discurro; lo que deseo es que el principio mismo sea tomado en consideracion, para resolverlo despues en sus detalles como mejor convenga á los intereses de todos:

Hablando despues del poder y de la supremacía del Parlamento imperial añadió, sin desmentir los insistentes rumores, segun los cuales, Gladstone se proponia mermar las atribuciones de la Cámara de los Comunes.»

«Ha sido doctrina constante de todos los publicistas que han comentado nuestra constitucion, la de que Parlamento, como con frase feliz dijo De Lolmo, lo puede hacer todo ménos hacer de un hombre una mujer, y supongo yo tambien que vice versa (grandes risas). Pues yo digo más: hay otra cosa que está sobre el poder de el Parlamento, y es que el Parlamento se despoje de su propio poder. ¿Y por qué está en la naturaleza de las cosas que esto sea imposible? Pues sencillamente porque los poderes que ostenta no son suyos, sino de la totalidad de la nacion, (grandes aplausos), porque los poderes de la nacion recibidos de la nacion misma se encuentran para su ejercicio en el Parlamento, y no siendo el Parlamento quien los dá, sino quien los recibe y no siendo ademas el dueño, no puede en ningun caso enagenarlos. (Aplausos).

«Debemos procurar que el *bill* sea sometido en tercera lectura á la Cámara el próximo otoño. Entre tanto la opinion pública irá formando juicio sobre su conjunto y sus detalles, y yo espero confiadamente en que no nos ha de ser desfavorable».

«No demos lugar á que el invierno nos sorprenda sin haber resuelto esta grave cuestion: para entonces quizá las circunstancias aconsejen la modificacion del *bill* con nuevas enmiendas que aseguren su aprobacion definitiva.»

La extension del discurso nos priva del gusto de reproducir otras declaraciones de Gladstone referentes al estado político del país y á las relaciones de los diversos partidos con el gobierno.

Tiénese por seguro que Mr. Parnell y toda la fraccion irlandesa darán sus votos á los proyectos, así lo declara el mismo «Standard», cuyo testimonio no puede ser sospechoso y en cuanto á Mr. Chamberlain y los suyos, se sabe ya que se pondrán al lado del gabinete.

La votacion del mártes decidirá esta primera parte de la cuestion irlandesa; de aquí á Octubre el talento de Gladstone, unido á su grande esperiencia parlamentaria, hará lo demás.

MAHON

Por la Alcaldía de esta ciudad se anuncian las subastas para la construccion de aceras en el trozo de la calle de San Manuel comprendido entre la del Castillo y Santa Eulalia.

Véase el anuncio que publicamos en otro lugar de este número.

—

Por no sabemos que cuestiones, han reñido esta mañana un indivíduo y una *momentánea* en la calle de Santa Cecilia. El resultado de la contienda ha sido salir el primero con algunos rasguños en la cara hechos al parecer con instrumento cortante.

—

En real órden de 19 Diciembre último, dictada de acuerdo con el dictámen del Consejo de instruccion pública, se dispone que se declare terminantemente que los maestros de primera enseñanza no tienen obligacion de acompañar á los niños a misa, y mucho menos á confesar y comulgar, por oponerse al artículo 11 de la Constitucion de 1876; dirijiendo el Consejo severa reprimenda á las Autoridades académicas que han formulado semejante cargo contra el maestro de Castrillo-Matajindaua, provincia de Gerona.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el anuncio de la nueva casa de huéspedes establecida recientemente en Barcelona, titulada «La Mahonesa», para las personas à las cuales pueda convenir, seguros de que en la citada casa hallaràn, los que a ella concurran, las comodidades, alimentacion y aseo à que los menorquines estamos acostumbrados.

—

El lunes en la parroquia de Santa Maria tendrá lugar una misa de difuntos consagrada como primer aniversario á la memoria de la apreciable esposa de nuestro distinguido amigo D. Francisco Esquefa. Véase el anuncio que en la seccion correspondiente publicamos.

—

A bordo del vapor-correo, deben ser embarcadas mañana para Alcudia 18 cabezas ganado vacuno, 85 lanar, 5 cabrío, 1 mular y 1 caballar, procedentes de esta isla.

—

Hoy se reparte el cuaderno núm. 40 de la «Historia de la Isla de Menorca» por D. Pedro Riudavets.

—

El gobierno de S. M. ha cedido el buque de guerra «Isabel II», en sustitucion de la corbeta «Mazarredo», para establecer en mejores condiciones de comodidad á los albergados en el Asilo Naval Español.

—

BOLSA DE MADRID

4 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'750
4 por 100 amortizable . . .	76'750
Billetes Hipotecarios de Cuba.	91'000

—

BOLSA DE BARCELONA

4 de Junio, 10'00 n.

4 por 100 interior.	59'750
4 por 100 exterior.	60'150
4 por 100 amortizable . . .	76'370
Billetes hipotecarios de Cuba.	91'120
Banco Hispano Colonial . .	44'350
Crédito Mercantil.	39'750
Banco de Cataluña	11'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'620
Id. Norte	74'620
Id. Orense.	13'370
Obligaciones Francia. . . .	61'250
Id. Orense.	40'370
Id. Almansa.	53'500
Id. Norte	71'120

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril de Orense:—Se halla convocada la junta general ordinaria de acionistas para el dia 30 del mes actual, la cual tatrará los siguientes puntos:

1.º Aprobacion de Balance correspondiente al ejercicio de 1885.

2.º Autorizacion al Consejo Administrador para llevar á efecto, bajo los pactos y condiciones que se someterán á la aprobacion de la junta, un proyecto de contrato de esplotacion y cesion de las líneas de que la Compañía es concecionaria.

3.º Reforma de los Estatutos de la Compañía al objeto de que estén en armonía con los pactos y estipulaciones del referido proyecto de contrato, en el supuesto caso de merecer la aprobacion.

4.º Ampliacion de la facultad para admitir 17,000 obligaciones hipoticarias concedida en la última junta general hasta las veinte mil que autorízó el gobierno à emitir en Real órden de 9 de Junio de 1885.

Banco Hlspaano Colonial.—El dia primero del actual tendra lugar el sorteo para la amortizacion de Billetes de Cuba saliendo favorecidas las siguientes bolas:

Números 393, 452, 527, 577, 583, 652, 696, 784, 949

En su consecuencia, quedan amoatizados en el primer millar los números 398, 452, 527, 577, 583, 652, 696, 748, y 949, y en el segundo millar los números 1,398, 1,452; 1,527, 1,577; 1,583, 1,652, 1,696, 1,784, y 1,949, y asi correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Compañia trasatlántica.—La Gerencia anuncia números de las obligaciones que han salido amortizadas en los sorteos verificados el dia primero del corriente mes.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 5

Para Barcelona vapor-correo «Puerto Mahon», cap. D. José Pons, con 22 tripulantes, efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 5, 10 m.

Esta tarde en el Senado presentará la comision nombrada al efecto el dictámen sobre el convenio acordado con Inglaterra.

El Nuncio de S. S. sigue enfermo.

Los norte-americanos han devuelto á España la lancha pescadora «Clo tilde» que habian apresado el dia 1.º del actual.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

D. Juan Joaquin Rodriguez, dueño de la casa calle de Deyá núm. 8, vende en pública subasta el solar que quedará sobrante de dicha casa, despues de prolongada la calle del Angel hasta la de Deyá, con las condiciones siguientes:

1.ª El adjudicatario quedará dueño del solar consabido, que mide unos ochenta y dos metros cuadrados, y cuya alineacion con la calle del Angel se halla marcada en el interior de la misma casa.

2.ª Vendrá obligado el adjudicatario á derribar la referida casa de la calle de Deyá, á excepcion de lo edificado en el solar que se vende, quedando á su favor todos los materiales, sin excepcion alguna.

3.ª El adjudicatario vendrá tambien obligado á cubrir los huecos que con la demolicion se produzcan en las paredes medianeras de las fincas colindantes, y será responsable de cualquier perjuicio que aquellas sufran a consecuencia de faltas cometidas durante la obra, ya por no haber apuntalado convenientemente las paredes ó por otro motivo. De todas las demás reclamaciones que pudiesen intentar los propietarios de las fincas colindantes por los perjuicios que la demolicion en sí les infiriere, queda responsable el señor Rodriguez, que es el que la ordena.

4.ª En los dos extremos de la casa lindantes con la via pública dejará el adjudicatario subsistente una pared de diez hiladas de sillares con las puertas y ventanas que hoy existen, hasta el dia que el Sr. Rodriguez le señale.

5.ª El derribo deberá terminarse en el término de un mes á contar del dia del remate, siendo obligacion del adjudicatario dejar el solar limpio de todo escombro.

6.ª La subasta tendrá lugar el domingo próximo, 6 del corriente, á las cinco de la tarde en la misma casa de la calle de Deyá, bajo el tipo de cuatro mil pesetas. Se admitirán pujas á la llana sobre el referido tipo, y toda postura, para ser admitida, deberá mejorar la anterior en diez pesetas al menos.

7.ª El comprador, ó sea adjudicario, abonará desde luego quinientas pesetas al Sr. Rodriguez en garantía del cumplimiento del contrato; y la cantidad restante la abonará dentro del plazo de dos meses, á contar del dia de la adjudicacion. Si al comprador no le conviniere abonar esta suma en dicho plazo, el Sr. Rodriguez se lo ampliará mediante el interés de cinco por ciento anual, siempre que se le dé bastante garantía.

8.ª El Sr. Rodriguez se obliga á firmar la escritura de venta tan luego como quede terminado el derribo, poniendo en posesion al adjudicatario del solar indicado en la condicion primera, libre de toda carga real, y siendo solo á cargo del comprador los gastos del traspaso. El señor Rodriguez exhibirá á todo licitador el título de propiedad de la finca.

Mahon 2 junio de 1886.—J. J. Rodriguez.

Subasta

El lunes próximo 6 del actual á las once de la mañana y á voluntad de sus dueños, se venderá en licitacion verbal en la plaza de la Constitucion de esta ciudad, la casa calle de la Estrella núm. 1.

El pliego de condiciones y títulos de propiedad obran en poder del pregonero público.

Subasta

El dia 10 del corriente á las 11 de la mañana y en el despacho del notario D. Francisco Andreu y Pons, se venderá en licitacion privada, á voluntad de sus dueños, las casas números 17 y 19 de la calle de la Infanta de esta ciudad, juntas ó por separado; pudiendo los compradores retenerse la mayor parte del precio, á un interés convencional.

Para vender

Lo está la casa n.° 22 de la calle Deyá. Informes al lado n.° 20 de la misma calle.

El lunes próximo 7 del actual á las nueve de su mañana en la parroquia de Santa María tendrá lugar una misa de difuntos tributada como

PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE

DOÑA CATALINA MARQUÉS DE ESQUEFA

Sus afligidos esposo y madre ruegan a sus amigos y conocidos se sirvan asistir á este acto y la tengan presente en sus oraciones.

Casa de Huéspedes

LA MAHONESA

Calle de Santa Margarita n.°. 12, piso 2.°, 2.ª
BARCELONA

Acaba de abrirse en Barcelona la citada casa, en cuyo punto hallarán las familias que gusten esmerado servicio, bondadoso trato, aseo y cuantas comodidades puedan apetecer los pupilos. La alimentacion sana y nutritiva al uso de Menorca. Precios convencionales.

Regalo á los zapateros

Se participa á los oficiales zapateros que tomando á la vez ocho paquetes hilo blanco, de cualquier número, tendrán derecho á recibir GRATIS los ingredientes para preparar media fórmula de la legítima Tinta Americana de Martin Valls.

Leed y fijad vuestra atencion

en los precios de favor que se conceden á los constantes favorecedores del

Establecimiento de Droguería de

MARTIN VALLS

8, HANNOVER, 8

Se han recibido

10.000 paquetes Espelmas á 2'40 rs. vn. uno.
2.000 docenas carretes 200 yardas, marca legítima, cabeza gamuza (cabreta) Goggingen garantido, á 5 rs. vn. docena.
500 cajas algodon crochet color, que se pueden obtener al precio de 10 rs. vn. una.
500 cajas algodon chochet blanco desde el núm. 30 al núm. 70, al mismo precio de fábrica.
1.000 paquetes hilo zapatero, varios números.
Núm 6. . . . . . . á 4'20 rs. vn. papuete.
Núm 7. . . . . . . á 5'00 » »
Núm 8. . . . . . . á 5'50 » »

Acudid, pues, á comprar géneros legítimos y garantidos á precios fabulosamente módicos en la

DROGUERIA MAHONESA DE MARTIN VALLS
8, HANNOVER, 8

¡La Bandera Mallorquina!

Cobijado á la sombra de ella se ofrece á los señores fumadores el papel más sano para cigarrillos de la

Viuda de Francisco Planells
Sindicato—59—PALMA

Correspondiendo á la indicacion de varios fumadores cuyo gusto delicado dieron lugar á manifestar los justísimos deseos de que se les proporcionase un papel exento de clorhuro, nos hizo elaborar el que anunciamos.

Tambien hallarán los fumadores el legítimo Papel de Tabaco superior, marca la Negrita.

Depósito, 16, Plaza del Príncipe, 16, MAHON
Tienda de Serra

El Comisario de Guerra Interventor *del Parque de Artillería de Mahon y Secretario de la Junta Económica.*

Hago saber: Que debiendo vender esta Dependencia en pública subasta los materiales inaprovechables que le han resultado del desbarate de efectos inútiles del material de Guerra, verificado en virtud de órden del Excmo. Sr. Director General de Artillería fecha 30 de Julio último, se convoca por el presente anuncio á una pública subasta que tendrá lugar á las diez en punto de la mañana del dia ocho de Julio del año actual, ante la Junta Económica de este Parque bajo la presidencia y en el despacho del señor Coronel Director, calle de las Moreras número uno, con sujecion á los pliegos de condiciones y de precios límites que se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Dependencia, donde podrán examinarlos los interesados todos los dias laborables desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, debiendo presentar las proposiciones en papel del sello onceno con arreglo al modelo que se expresa á continuacion.

Mahon 2 de Junio de 1886.—Juan Alomar.

Modelo de proposicion

D. N... N... vecino de... con cédula personal de (tal clase) espedida con el número (tal) por tal Dependencia en... del mes de... del año 188...; enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo los cuales han de venderse en pública subasta los materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles del material de Guerra verificado en el Parque de Artillería de Mahon, se compromete con arreglo á dichas condiciones á comprar los materiales que á continuacion se expresan.

	Ptas.	Cénts.
Por cada kilógramo de leña (tantas pesetas ó céntimos de peseta)	»	»
Por cada kilógramo de hierro forjado de primera clase (tanto)	»	»
Por cada kilógramo de hierro forjado de segunda clase (tanto)	»	»
Por cada kilógramo de hierro forjado de tercera clase (tanto)	»	»
Por cada kilógramo de hierro fundido (tanto)	»	»
Por cada kilógramo de laton (tanto)	»	»

Acompañando el talon de depósito que marca la condicion séptima del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Los precios deberán estar expresados en letra en el cuerpo de la proposicion y en cifra en la casilla esterior.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Junio de 1886.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 25 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 651, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	500.000
1	de	250.000
1	de	125.000
2	de 50.000	100.000
2	de 25.000	50.000
48	de 5.000	240.000
590	de 1.500	885.000
2	id. de 10.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2	id. de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	12.000
2	id. de 4.000 para el premio tercero	8.000
651		2.190.000

Mahon 27 de Mayo de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

VACUNACION Y REVACUNACION
(Empelt)

Lo habrá todos los viernes y sábados en el gabinete del cirujano D. Victoriano Santos, calle de la Iglesia número 17, Villa-Carlos.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.